

#### Revista informativa de las CC.OO. de Unicaja

email: unicaja@comfia.ccoo.es web: www.comfia.net/unicaja



unicajamalaga@comfia.ccoo.es 952272017

unicajaronda@comfia.ccoo.es 952189623 comfia-al@and.ccoo.es 950280645 unicajacadiz@comfia.ccoo.es 956258007

### **Julio 2005**

## número 44

# Antigüedad Contratos y Jubilaciones Parciales ACUERDOS QUE DAN LA RAZON A CC.OO.

**TODOS**, tanto RR.HH. como el resto de Sindicatos, **han tenido que dar la razón en el tema de la antigüedad en contratos a CC.OO**.. Y no nos complace llevarla, sino que se haya demostrado que lo justo y razonable al final se impone...

El pasado día 5, se reunió la Comisión de Relaciones Laborales. En ella, tal como anunciábamos en nuestra <u>Carcoma nº 43</u>, se vieron todos los temas que expusimos, incluso alguno más de los muchos que se han venido aparcando desde hace meses y que no incluimos en la mencionada circular por cuestión de espacio...

La dinámica de estas reuniones suele ser casi siempre la misma: se bgra avanzar, pero con un trabajo inmenso, siempre con "el viento en contra". Cuando logramos que la Caja dé un paso en positivo, en el siguiente punto tenemos la de "arena"; otros temas, desgraciadamente, ni siquiera logramos que se consideren. Cuando el tratamiento de los temas parecía entrar en la dinámica habitual, con un avance lento y excesivamente trabado, nos hemos encontrado en esta ocasión, con la obtención de un par de importantes acuerdos.

Por fin, se ha iniciado la resolución de las <u>reclamaciones de antigüedad del tiempo trabajado de contrato</u> y de la <u>mejora de las jubilaciones parciales</u>. Ambas reivindicaciones son y han sido demandas mantenidas por **CC.OO**. -como todos conocéis a través de las informaciones que os proporcionan nuestros Delegados y nuestras circulares-, en **todos los foros** en los que **participamos** como representantes de los trabajadores: Mesa de Relaciones Laborales, Comisión de Control del Fondo de Pensiones, Órganos de Gobierno de Unicaja... Son precisamente nuestras actuaciones las que han posibilitado el desbloqueo de estas dos cuestiones.

Queda por resolver el tema de las subcontrataciones, en el que seguimos pendiente de la solución definitiva, que pasa por el establecimiento de un calendario de incorporaciones a corto plazo.

Como decíamos mas arriba, el resultado de la negociación y los componentes de la Mesa de Relaciones Laborales nos han dado la razón. Una vez más se han asumido las soluciones propuestas por CC.OO. Ahora muchos intentan ponerse medallas ajenas, pero los hechos han demostrado que el trabajo de CC.OO., sindicato mayoritario en nuestra Entidad gracias a la confianza que nos concedisteis en las últimas elecciones y su persistencia en demandar temas importantes para los compañeros en todos los ámbitos a su alcance, se está concretando en avances que benefician a todos. El tiempo lo pone todo en su sitio y demuestra quién trabaja y quién vive de las rentas. Como decía Indira Gandhi: 'mi padre me dijo que había dos clases de personas: los que trabajan y los que viven del trabajo de éstos. También me dijo que procurara estar en el primer grupo porque había mucha menos competencia..." Ahí está CC.OO., trabajando, aportando soluciones, defendiendo vuestros intereses, incluso en solitario si hace falta.







#### POSIBLE ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DEL TIEMPO TRABAJADO DE CONTRATO

Todos conocéis la situación por las **circulares de CC.OO**., estaba previsto que, antes del 15 de septiembre, debíamos llegar a un punto de acuerdo o ruptura debiendo ir a reclamaciones judiciales. Nuestro trabajo sobre este tema ha posibilitado la búsqueda de la mejor solución, por supuesto a propuesta de CC.OO.

Durante la reunión de RR.LL., la Caja efectuó un planteamiento general, dando participación al resto de Sindicatos, minimizando el liderazgo que CC.OO. ha demostrado en este tema. A pesar de ello y tras hacer constar en el Acta que hemos sido el único Sindicato que hemos aportado peticiones, documentación y finalmente actuaciones jurídicas sobre este tema, se acordó el que será el planteamiento definitivo:

- ✓ La fecha de retrocesión de los casos a estudiar será 1/1/92: es decir la primera nómina de Unicaja, bajo el argumento de que carecen de documentación. No obstante aceptan estudiar todos los casos que llevemos, independientemente de la fecha.
- ✓ Tipos de contratos: tan solo excluyen los causales o aquellos entre los que medien más de 30 días entre su finalización y el inicio del siguiente. Tras la discusión aceptan la totalidad de contratos, con excepción de las interinidades (ILT, maternidad o excedencias), es decir aquellos contratos en los que figuraba el nombre y apellidos del empleado a sustituir. No obstante aceptan también éste cuando el contratado se haya quedado fijo a la finalización de ese contrato.
- ✓ Regularización de abonos: diferencia retributiva y aportación al plan de pensiones, correspondientes al último año, tal y como acordamos en el único caso visto en el Juzgado de lo Social de Málaga, consecuencia de la denuncia interpuesta por CC.OO.
- ✓ **Efectos desde el 1/1/2006:** es decir el cómputo de atrasos se efectuará sobre todo el año 2004, aunque la Caja lo va a pagar con el presupuesto del 2006.
- ✓ Ambas partes nos intercambiaremos nuestras relaciones de "irregularidades", de manera que verifiquemos una aplicación correcta y única para la totalidad de la plantilla afectada.

Se está preparando el documento definitivo, para que una vez **consensuado** entre la empresa y **CC.OO.**, se firme durante este mes de julio por los Secretarios Generales de los demás Sindicatos.

Mientras, para **verificar los reconocimientos individuales**, en CC.00. necesitamos que sigáis enviándonos vuestra vida laboral y la nómina a:

#### SINDICATOS CADIZ SECCION SINDICAL DE CC.OO.

Durante la reunión de RR.LL., aunque se abordaron una gran cantidad de problemas pendientes, la posición de RR.HH. generó un elevado nivel de crispación en la representación sindical, debido a la postura de la empresa de asumir que hay problemas pendientes y necesidad de resolverlos, si bien como ya es habitual, posponiendo la solución para futuras reuniones...

Horarios Especiales: No hay intención por ahora de modificar la situación actual, (las reducciones las concede la Caja graciablemente). No obstante se muestran dispuestos a iniciar el estudio en una próxima reunión de RR.LL.

Ayuda de Estudios: Hay predisposición para que el pago se adelante al mes de Agosto, sí existe viabilidad administrativa, pero sólo de aquellas ayudas que no requieren justificación alguna, mas allá de la inscripción en el libro de familia.

**PGC:** Tras la intervención de la dirección de RR.HH., no parece que vaya a desaparecer, sino que por el contrario parece que quieren reactivarla.

<u>Prestamos</u>: En principio, la dirección de <u>RR.HH. no estaba dispuesta</u> a atender modificaciones puntuales, no obstante <u>se muestra dispuesta a revisar el Reglamento</u> dentro del seno de la Comisión de Préstamos, para luego elevar la decisión a la Comisión de Relaciones laborales.



<u>Comisiones a empleados</u>: Tras la petición de CC.OO., se ha paralizado el cobro por el servicio de Univia, como primer paso para iniciar un estudio sobre lo que se cobra a los empleados de comisiones por prestación de servicios, que será visto en la próxima mesa de RR.LL.

<u>Oficinas tuteladas</u>: La dirección de negocios ha informado de las ventajas de la existencia de oficinas tuteladas por lo que van a continuar utilizándolas.

A efecto de clasificación, consolidación e incentivos, el balance de la oficina tuteladora contendría los saldos de la oficina tutelada, pero como el sistema de clasificación no contempla esta situación de oficinas tuteladoras y tuteladas, se ha creado una clasificación interna en la que sí se recoge este aspecto. A petición de CC.OO., se va a facilitar esta clasificación a los Sindicatos.

Equipos de Sustituciones: Vuelven a plantear que se están modificando y mejorando el equipo de sustituciones. Pretenden organizar un equipo ágil y eficaz que no esté más de dos semanas en el mismo puesto. En estos momentos lo están dotando de personal, en un proceso que concluirá a final de año.

<u>Régimen de Atribuciones</u>: Mantienen que el personal está correctamente informado de sus respectivos niveles de atribuciones. No obstante siguen a la espera de que Organización termine con la petición efectuada por los Sindicatos de un documento unificado que recoja todo el sistema de atribuciones.

Plan de Carreras en Servicios Centrales: Se ha elaborado un inventario de puestos de trabajo, que está actualmente en fase de consultas con las direcciones de los departamentos. Posteriormente se elevará para su aprobación a los Órganos de Gobierno de la entidad, pretendiendo que entre en funcionamiento en este mes de julio. Todo ello sin ninguna participación sindical. Ante nuestras propuestas (ver CARCOMA 43) sobre los Responsables de Gestión y Analistas de las Direcciones Territoriales, RR.HH. manifiesta la posibilidad de incluirlos en el plan de Carreras de SS.CC..

<u>Sequros de Vida</u>: No se plantean asumir este tema por ahora. <u>No se oponen pero... continuaremos mas adelante</u>

<u>Incentivos en SS.CC.</u>: Están trabajando sobre tres posibles parámetros para su pago:

- ✓ Condición objetiva general: evolución de los beneficios típicos de la entidad.
- ✓ Condiciones aplicables a cada unidad: ejecución planes de actuación
- ✓ Condiciones individuales: evaluación del desempeño.

Pretenden poner en marcha el sistema a finales de julio, también a espaldas de la representación sindical.

Clasificación de Oficinas: No parece que haya intención de modificar el Acuerdo del 93, por lo que rigen los porcentajes actuales, que mantienen a muchas oficinas en riveles bajos. Defienden que con la expansión, al aumentar el número de oficinas, se incrementa el número de las clasificadas en todos los niveles. Lo único que aceptan es la propuesta de CC.OO. de adelantar las consolidaciones a primeros de año, dado que el cierre de ejercicio a 31 de diciembre genera los datos necesarios para poner en marcha las consolidaciones.

<u>Incentivos a Oficinas</u>: Se han efectuado algunas modificaciones propuestas por los Sindicatos, como:

- ✓ Incremento de los incentivos en un 8%
- ✓ Supresión del ajuste del mas/menos 20% por "equidad retributiva" (el castigo a los antiguos).
- ✓ Liquidación y abonos por cumplimiento en periodos inferiores al año.
- ✓ Sistema de seguimiento disponible a través de la intranet.

No obstante siguen sin permitirnos entrar en el fondo del sistema.

<u>Contrataciones externas</u>: Dicen que según la normativa vigente pueden usar estas contrataciones (servicios de limpieza, cartería, etc...), aunque en la práctica no se abusa de ella.

En cuanto a las subcontrataciones en el ámbito de Informática, se están clarificando los criterios para su posible incorporación, así como la elaboración de un calendario para ello.

#### Acoso sexual y moral:

Nos entregan la última versión de protocolos de Unicaja, con objeto de tratarlos en la próxima reunión.

3



## Posibilidad de rescate de los derechos consolidados del Plan de Pensiones en los supuestos de jubilación parcial anticipada.

Básicamente la Caja acepta nuestro planteamiento de mejorar los tramos de jubilación parcial en aquellos casos en los que los trabajadores en situación de jubilación parcial efectúen el rescate del Fondo.

Se trataría de incrementar el salario de jubilación parcial del trabajador con las aportaciones que Unicaja debería hacer a su Fondo. Para la inmensa mayoría de trabajadores, que pertenecen al colectivo de aportación definida, este incremento seria el 4,2 % del salario.

En principio la **Caja intentó limitar** el **derecho** de rescate a los trabajadores procedentes del **Banco Urquijo**, extremo al que **se opuso CC.OO**., por lo que finalmente lo resolvimos y no hay ningún colectivo excluido.

El acuerdo se redactará y se firmará en reunión de Secretarios Generales, aunque en principio CSICA manifestó de forma clara que ellos no lo iban a firmar y tampoco se posicionó el SECAR, a pesar de que ambos Sindicatos habían manifestado en múltiples ocasiones que si se incrementaba el 4,2% ellos firmarían el acuerdo, y además ambos Sindicatos, en la Asamblea General de Unicaja, votaron a favor de la prórroga que junto a UGT habíamos firmado con la empresa.

#### Información sobre criterios de nombramiento de Directores en Interventores.

Nos facilitan los nuevos criterios de nombramientos en funciones, pero solo nos informan sin darnos participación real.

- ✓ Con carácter general, los nombramientos de Directores e Interventores de oficinas que accedan por primera vez al cargo œrán, inicialmente, en funciones, al objeto de poder evaluar su adaptación y desempeño del cargo previamente a su nombramiento definitivo.
- ✓ Igualmente se nombrarán en funciones a aquellos directores que, ejerciendo ya como tales, sean nombrados para oficinas cuya clasificación les permita ascender más de dos niveles en su categoría.
- ✓ En el caso de oficinas de Nivel -A-, los nombramientos serán inicialmente "en funciones" cuando se trate de directores que procedan de niveles inferiores.
- ✓ El periodo de nombramiento en funciones tendrá una duración de nueve meses.

- ✓ Transcurrido este período, y tras la evaluación específica de la actuación del Director y de la evolución de la oficina, la Dirección Territorial correspondiente propondrá el nombramiento definitivo en el cargo del Director o, en su caso, su cese y sustitución.
- ✓ El periodo de desempeño en el cargo en funciones computará a los efectos de consolidación de categoría como si se tratase de un nombramiento definitivo.
- ✓ Los Directores e Interventores en funciones percibirán el Complemento de puesto de Director / Interventor desde el primer día del nombramiento.
- ✓ Los criterios citados anteriormente se aplicaran a partir de julio próximo.

#### Aplicación del Convenio.

En el mes de julio, se aplica la Clasificación de Oficinas, y en la nómina se recogen las consolidaciones de Nivel Profesional. En cumplimiento del acuerdo de aplicación del Convenio Colectivo 2003-06, en esta nomina debe efectuarse la retrocesión de los trienios absorbido en la nomina de octubre 2004 a los trabajadores que estaban en proceso de consolidación de categorías. Aquellos compañeros que no vean claramente la aplicación, pueden ponerse en contacto con nosotros, enviándonos las nominas de septiembre y octubre de 04 y julio de 2005 a:

#### SINDICATOS CADIZ SECCION SINDICAL DE CC.OO.